



DECLARACION PÚBLICA PROPUESTAS EDUCACIÓN PARVULARIA

INTRODUCCION

El Estado de Chile, reconoce la importancia de establecer una política pública en torno a la educación de los primeros años de vida de niños y niñas. Así mismo, a nivel mundial se está trabajando para establecer como objetivo prioritario del post milenio 2015-2030, la educación en los primeros años de vida. Por su parte para la Organización Mundial para la Educación Preescolar¹ y por cierto para el Comité Nacional Chileno de OMEP², es consistente a cumplir con sus propios objetivos el apoyar y promover la creación de políticas públicas que vayan en la dirección de promover una mejor vida para los niños/as pequeños, con el fin último de asegurar el futuro de la humanidad.

Recientemente en su última cuenta pública, del Presidente de la República de Chile, ha hecho el anuncio de que enviará un proyecto de ley al Congreso Nacional, en el que establece el 2^a nivel de Transición en calidad de obligatorio para todos los niños y niñas de nuestro país.

En este contexto, el Comité Chileno de Omepe ha encontrado necesario hacer la siguiente declaración:

DECLARACION

1) EL DERECHO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A UNA MATERNIDAD PROTEGIDA Y EN SUS PRIMEROS AÑOS DE VIDA.

Uno de los temas que se desprenden de la información demográfica actual, es la rápida pérdida de la población joven y el envejecimiento progresivo del país. Este hecho implica un serio problema social y económico, ya que si bien la paternidad-maternidad responsable es un logro, en la medida que las parejas se deciden a tener hijos/as sólo cuando pueden sustentarlos, sumado a otros factores (políticas y normativas, costos asociadas), ha generado como efecto una gran disminución en la natalidad, generándose un país con un porcentaje de población mayor en aquellos grupos etarios que ya no aportan fuertemente como fuerza laboral. Eso hace necesario que se tomen -desde ya- medidas tendientes a facilitar la natalidad, la crianza y adecuadas formas de protección y educación a los lactantes en especial en los primeros meses de vida.

¹ OMEP la organización profesional global más antigua y más grande comprometida con los niños/as entre el nacimiento y los 8 años de edad (fue creada en 1948)

² El Comité Chileno de OMEP fue creado en Diciembre de 1956 y aceptado por la organización mundial en 1958

Uno de los avances significativos en este sentido de los últimos tiempos, ha sido el aumento del posnatal a seis meses para las madres trabajadoras asalariadas; sin embargo, su implementación muestra problemas ya que no en todos los casos, las madres reciben el mismo ingreso correspondiente a su sueldo mensual. Ello ha implicado la vuelta temprana de algunos sectores al trabajo, y volver al cuidado de los bebés en la casa con personas no siempre habilitadas o, su incorporación en Salas Cunas, interrumpiendo en muchos casos la lactancia materna, y todo lo que significa el cuidado de su madre. (apego, seguridad, desarrollo cognoscitivo, etc.)

Por ello, junto con revisar las limitaciones de la ley que en diferentes situaciones están afectando a las madres trabajadoras, habría también que fortalecer la labor educativa de las madres/padres con su bebé, para aprovechar los aportes que ello implica en el bienestar, crecimiento y desarrollo de los lactantes.

Todo esto conlleva actuar sobre los siguientes aspectos:

- a. Revisar y mejorar las leyes laborales y aquella de ISAPRES, de tal forma que la madre que toma su licencia maternal por 6 meses, se encuentre en condiciones óptimas de seguridad económica y laboral para la crianza de su hijo/a
- b. Montar programas no-formales (radio, TV, Folletos, visitas de Educadoras de Párvulos, etc.) dirigida a madres y padres, para que realicen una labor educativa con su guagua, en una etapa que es fundamental para el desarrollo cerebral y socio afectivo, entre otros aspectos.³

2) EL DERECHO DE LOS PARVULOS A ACCEDER A EDUCACIÓN PARVULARIA DE CALIDAD

Según datos de UNICEF, la población menor de 5 años al año 2010 alcanzaba 1.492.924, de los cuales al año 2011, según la encuesta CASEN, 719.766 recibían Educación Parvularia. El mayor acceso lo tienen los niños/as de 4 y 5 años: 83%, por su parte, el grupo de 0 a 3 años accede sólo un 26% de los niños/as. Respecto del porcentaje en el acceso al grupo de 4 y 5 años, este podría ser mayor en la medida que la estadística del Programa de Integración Escolar del MINEDUC señala que 1891 niños/as de 1er nivel de Transición y 3235 niños/as del 2º estarían siendo atendidos en escuelas de lenguaje por TEL expresivo y 2539 del 1º nivel de transición y 4910 del 2º por TEL Mixto. Respecto de esta cifra que si bien podría mostrar una mayor cobertura para este grupo etario, plantea un 2º problema ¿Estos niños/as realmente tienen los trastornos señalados o dan cuenta más bien de características propias del desarrollo evolutivo?

Por otra parte, los niños/as pertenecientes a los quintiles de mayor ingreso acceden en un porcentaje mayor que los de menores ingresos, por ejemplo, en el quintil I la cobertura bruta es del 49% y en el V de 56%. Según la misma Encuesta CASEN (2011) en el módulo de Pobreza se señala que la pobreza para el grupo de 0 a 3 años creció desde el año 2009 que era del 20.3% al 22.1% en el año 2011.

³ Ello podría hacerse desde Chile Crece contigo, pero acentuando el enfoque educativo y humanístico-valórico, del cual carecen los programas actuales de "estimulación", donde el niño/a tiene un rol básicamente reactivo.

Las familias de menores ingresos (quintil I) argumentan en una mayor proporción (8.8% vs 1.4% quintil V) como causa de no asistencia barreras económicas o de acceso. Sin embargo, un porcentaje de sobre el 90% esgrime razones personales respecto de la no asistencia al Jardín Infantil. (CASEN 2011. Módulo Educación. Pág. 3-6)

Frente a esta situación de acceso al derecho a la educación, se propone:

- a. Incrementar la cobertura al 100% de los niños/as pertenecientes a los quintiles de mayor pobreza a través de Programas de calidad, clásicos y no-formales (mediante medios de comunicación y visitas de educadoras de Párvulos al hogar, entre otros)
- b. Re evaluar la matrícula de los niños/as en edad de párvulos que asisten a Escuelas de lenguaje, orientando su integración a Jardines Infantiles de no ser necesario su apoyo extraordinario en esta modalidad.
- c. Adecuar la estadística del grupo de 4 y de 5 años incorporando a aquellos que asisten a las diversas modalidades de integración Escolar.
- d. Generar una campaña dirigida a personas naturales e instituciones (museos, bibliotecas, centros culturales y científicos, etc.), a través de los medios de comunicación que les muestre la importancia de la educación en los primeros años de vida y su rol como primeros educadores de los niños/as.

3) EL DERECHO DE LOS PÁRVULOS A UNA ATENCIÓN EDUCATIVA DE CALIDAD QUE RESPETA SUS DERECHOS A APRENDER DE ACUERDO A SU EDAD

Uno de los temas de mayor preocupación en el plano de la calidad en la Educación Parvularia actual, es la sobre escolarización que en todos los niveles y en las diferentes instituciones se está demostrando, a través de prácticas intensivas de “apresto tradicional”, mediante el cual, los niños/as son fuertemente presionados a realizar copias de letras, números, etc., sin formación de las estructuras y de la construcción mental que se requiere para ello. Demás está decir que lo propio del nivel: juego, asombro, descubrimiento, experiencias reales y significativas que son coherentes con el derecho a la educación de los niños/as de esta edad, son incoherentes con esta metodología, produciendo no sólo aburrimiento y falta de bienestar en los niños y niñas, sino limitación en aprendizajes integrales generadores de otros y significativos. Así mismo, ello ha producido el consecuente desconcierto de las profesionales que se ven además limitadas en su rol como profesionales de la educación, al contradecirse lo que han aprendido como importante para los párvulos.

A ello debemos agregarle los exámenes que muchos colegios de diversas dependencias han incorporado como práctica habitual, reemplazando la evaluación diagnóstica que se propone conocer mejor al niño/a en sus aprendizajes para generar una mejor propuesta pedagógica, por una evaluación para discriminar y seleccionar a niños y niñas a partir de ciertos estándares, con los consiguientes efectos negativos para los niños/as que no son seleccionados.

Para avanzar en este tema se propone:

- a. Revisar las actuales orientaciones, normativas y materiales educativos que se han impartido en las diferentes instituciones del sector, que en mayor o menor grado han impulsado estas metodologías y contenidos contradictorios con el currículo oficial del nivel (B.C.E.P) y reemplazarlas por otras coherentes con el currículo oficial.

- b. Potenciar el rol de las Educadoras de Párvulos como diseñadoras de currículo pertinente a sus realidades, el cual está en entredicho dada la incoherencia entre el currículo oficial y las políticas, normativas y materiales educativos actualmente en uso.
- c. Generar un tipo diferente de capacitación en forma y fondo, que pueda revertir estas malas prácticas, para reinstalar los sentidos fundamentales de una Educación Parvularia verdaderamente de avanzada.
- d. Eliminar la práctica de evaluaciones para la selección de los niños/as al ingreso a cualquier nivel de la Educación Parvularia.

4. EL DERECHO DE LAS EDUCADORAS DE PARVULOS Y PERSONAL DE LOS JARDINES INFANTILES Y ESCUELAS A EJERCER SU DOCENCIA EN CONDICIONES DE CALIDAD

Existen investigaciones, evaluaciones y sistematizaciones, especialmente informes para el ámbito mundial (Young (2002), UNESCO (2004, 2007, 2010) y la OCDE (2006 y 2012). que muestran las condiciones para que la Educación Parvularia pueda ser calificada como de calidad. Sus resultados son posibles de organizar en ciertas categorías para obtener una mayor claridad sobre el tema, refieren a : los objetivos de nivel; los cuales deben estar centrados en los niños/as , su aprendizaje y bienestar, al currículum; el cual debe ser abierto y culturalmente pertinente, a la metodología; la cual debe caracterizarse por considerar los principios de la Escuela Activa, al educador; el cual debe contar con formación especializada y actualización permanente con ingresos adecuados a su rol, a la participación de la familia; que debe ser permanente y activa y a la institucionalidad del nivel; que debe ser especializada, se debe contar con una infraestructura acorde a las necesidades de los niños/as y con un número (ratio) de profesionales y técnicos adecuados a la cantidad de niños/as. Dicho en otros términos, se deben instalar condiciones para un trabajo de calidad, antes de pretender evaluarlo mediante estándares y otros instrumentos generalmente homogeneizantes y descontextualizados del trabajo educativo.

En este contexto proponemos:

- a) Mejorar las actuales infraestructuras de los Jardines Infantiles y Escuelas fortaleciendo una ambientación amable, pertinente e interesante para los párvulos, y construir nuevos locales en sectores urbanos en los cuales se han construido nuevas villas.
- b) Disminuir el número de niños/as por educadora y técnico, de tal forma que se trabaje en el contexto de una ratio adecuada a la cantidad/edad de los niños/as, junto con velar que la extensión de las jornadas de trabajo para adultos y niños/as sean desestresantes y facilitadoras de encuentros con sus familias y otros tipos de actividades (deportivas, culturales, etc.).
- c) Proporcionar educación continua y gratuita a Educadores y Técnicos en vistas a actualizarlos y aportarles para elaborar currículos pertinentes y sustentados en la Bases Curriculares de la Educación Parvularia, fortaleciendo metodologías activas para el trabajo con niños/as.
- d) Incrementar el salario de Educadoras y Técnicos acorde a su rol, mostrando a través de ello la importancia de su labor.

- e) Fortalecer el rol educador de las familias, a través de programas pertinentes a ellas desarrollados a través de medios que les permita participar (TV educativa, internet, etc.), facilitando también desde el mundo laboral oportunidades para participar en la educación de sus hijos.
- f) Potenciar la TV educativa dirigida a los niños/as y sus familias, considerando programas de entretenimiento de buena calidad y aquellos de tipo cultural, realizados a través de la TV abierta.

En síntesis, pretendemos que se restituya el sentido de la Educación Parvularia, y el derecho de los niños y niñas a jugar y aprender jugando, como lo señala la Declaración Mundial de OMEP (2010), y que la Educación Parvularia chilena vuelva a ser un referente de avances en función a la formación humana de los niños y niñas en una etapa clave, dejando el enfoque instrumentalista y reduccionista que se le ha querido instalar de diferentes formas.

Santiago de Chile, mayo de 2013